

Licitación ID: 600644-13-LP25

Personal de apoyo Complejo Fronterizo Colchane

Responsable de esta licitación: DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DEL
TAMARUGAL, UNIDAD COMPLEJO FRONTERIZOS COLCHANE

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 1

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos 12 meses hasta el día de ayer. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.

Productos o servicios

1	Personal administrativo temporal Cod: 80111601	1 Unidad
Contratación de servicio externo de apoyo a la coordinación para el Complejo Fronterizo Colchane		

Contenido de las bases

- | | |
|--|--|
| 1. Características de la licitación | 6. Criterios de evaluación |
| 2. Organismo demandante | 7. Montos y duración del contrato |
| 3. Etapas y plazos | 8. Garantías requeridas |
| 4. Antecedentes para incluir en la oferta | 9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas |
| 5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado | |

[Ver todo](#)

1. Características de la licitación

Nombre de la licitación:

Personal de apoyo Complejo Fronterizo Colchane

Estado:

Cerrada

Descripción:

La Delegación Presidencial Provincial del Tamarugal invita a todos los proveedores habilitados para contratar con el Estado, a participar en la licitación pública denominada CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO EXTERNO DE APOYO A LA COORDINACIÓN, PARA EL COMPLEJO FRONTERIZO COLCHANE. Los servicios de apoyo a la coordinación para las dependencias del Complejo Fronterizo de Colchane ubicadas en la comuna de Colchane que se requiere contratar, tienen la calidad de servicios habituales, de conformidad a lo establecido en el N° 30 del artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Tipo de licitación:

Pública-Licitación Pública igual o superior a 1.000 UTM e inferior a 5.000 UTM (LP)

Tipo de convocatoria:

ABIERTO

Moneda:

Peso Chileno

Etapas del proceso de apertura:

Una Etapa

Toma de razón por Contraloría:

No requiere Toma de Razón por Contraloría

Publicidad de ofertas técnicas:

Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

2. Organismo demandante

Razón social:

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DEL TAMARUGAL

Unidad de compra:

UNIDAD COMPLEJO FRONTERIZOS COLCHANE

R.U.T.:

61.979.010-3

Dirección:

COLCHANE S/N

Comuna:

Colchane

Región en que se genera la licitación:

Región de Tarapacá

3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 27-10-2025 18:43:00

Fecha de Publicación: 14-10-2025 19:36:00

Fecha inicio de preguntas: 14-10-2025 21:15:00

Fecha final de preguntas: 17-10-2025 21:15:00

Fecha de publicación de respuestas: 19-10-2025 21:15:00

Fecha de acto de apertura técnica: 27-10-2025 18:44:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 27-10-2025 18:44:00

Fecha de Adjudicación: 01-11-2025 18:44:00

Fecha de entrega en soporte físico 24-10-2025

Fecha estimada de firma de contrato 13-11-2025

Tiempo estimado de evaluación de ofertas 5 Días

4. Antecedentes para incluir en la oferta

Documentos Administrativos

1.- Administrativos

 [Descargar anexo](#)

Documentos Técnicos

1.- Técnico

 [Descargar anexo](#)

Documentos Económicos

1.- Económico

 [Descargar anexo](#)

5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

Persona natural

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1 .- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

2 .- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

3 .- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

4 .- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona natural

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad

- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

Persona jurídica

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la

Dirección de Compras.

7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona jurídica

- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."
- Certificado de Vigencia de la Sociedad
- (1) Certificado de Boletín de Informes Comerciales
- (1) Certificado de Quiebras/Convenio Judicial

6. Criterios de evaluación

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 Precio	$X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{Precio Oferta X}$	50%
2 Domicilio	El puntaje se calculará verificando el domicilio del oferente asignando el siguiente puntaje: Posee residencia en la Región de Tarapacá: 100 puntos. Posee residencia en la Región de Antofagasta o Arica y Parinacota: 50 puntos. Posee residencia en otra Región distinta a las mencionadas anteriormente: 0 puntos	10%
3 Experiencia	El puntaje se calculará verificando la experiencia del oferente asignando el siguiente puntaje: 100 puntos = Acredita 8 años o más de experiencia, con sus correspondientes documentos de respaldo. 70 puntos = Acredita más de 5 y menos de 8 años de experiencia, con sus correspondientes documentos de respaldo. 40 puntos = Acredita más de 1 y menos de 5 años de experiencia, con sus correspondientes documentos de respaldo.	10%

	con experiencia en documentos de respaldo. 0 puntos = Acredita menos de 1 año de experiencia	
4 Integración de enfoque de Género	Se evaluará la inclusión de personal femenino en el equipo ofertado para el presente proceso licitatorio, para la prestación de los servicios licitados. 100 puntos = Cuenta con 2 o más mujeres en el equipo ofertado para la prestación de los servicios licitados y cuenta con sello mujer Chilecompra. 75 puntos = Cuenta con 2 o más mujeres en el equipo ofertado para la prestación de los servicios licitados o cuenta con sello mujer Chilecompra. 50 puntos = Cuenta al menos con una mujer en el equipo ofertado para la prestación de los servicios licitados. 0 puntos = No cuenta con personal femenino en el equipo ofertado para la prestación de los servicios licitados (excluye cargos administrativos). Indicar renta bruta que percibirá el trabajador que se desempeñe en las funciones una vez adjudicado. Puntaje 100= La oferta que proponga un mayor promedio ponderado de sueldo para el personal asignado a este servicio. Los otros oferentes, obtendrán el puntaje que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula: = (oferta en evaluación / mejor oferta evaluada) *100	10%
5 Recursos Humanos	SI adjunta programa de integridad y acredita que es conocido por sus trabajadores. 100 puntos SI adjunta programa de integridad, pero no acredita que es conocido por sus trabajadores. 0 puntos NO adjunta programa de integridad conocido por sus trabajadores. 0 puntos	10%
6 Programa de Integridad		10%

7. Montos y duración del contrato

Estimación en base a:	Presupuesto Disponible
-----------------------	------------------------

Fuente de financiamiento: Complejo Fronterizo Colchane

Monto Total Estimado: 105000000

Justificación del monto estimado Considerando la disponibilidad presupuestaria dispuesta por la Delegación Presidencial Provincial del Tamarugal para la contratación de estos servicios para los 12 meses es de 105.000.000 ciento cinco millones de pesos, incluidos todos los impuestos q

Contrato con Renovación: NO

Observaciones Sin observaciones

Tiempo del Contrato 12 Meses

Plazos de pago: 30 días contra la recepción conforme de la factura

Opciones de pago: Transferencia Electrónica

Nombre de responsable de pago: Dalia Mollo Canavides

e-mail de responsable de pago: dmolloc@interior.gob.cl

Nombre de responsable de contrato: Raul Belmar

e-mail de responsable de contrato: rbelmar@interior.gob.cl

Teléfono de responsable del contrato: 56-57-2248270-

Prohibición de subcontratación: No permite subcontratación
Se prohíbe subcontratación de los servicios indicados de la presente licitación.

8. Garantías requeridas

Garantía fiel de Cumplimiento de Contrato

Beneficiario:	Delegación Presidencial Provincial del Tamarugal
Fecha de vencimiento:	13-01-2027
Monto:	5 %
Descripción:	Para garantizar el correcto cumplimiento por parte del proveedor adjudicado, de todos los compromisos que derivan del contrato, así como para asegurar el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del contratante, proteger los intereses fiscales y por último, con cargo a esta caución hacer efectivas las multas y demás sanciones que puedan afectar al contratista, se exigirá una Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.
Glosa:	"PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO EN LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE APOYO A LA COORDINACIÓN DEL COMPLEJO FRONTERIZO COLCHANE"
Forma y oportunidad de restitución:	La Garantía de Fiel Cumplimiento, será restituida al adjudicatario dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su vencimiento, en las Oficinas del Departamento de Administración de la Delegación, entre las 09.00 y 17.00 horas. Si el adjudicatario incurre en alguna de las situaciones establecidas en el número 14 de estas Bases, queda facultada la Delegación a dar término anticipado a la prestación de los servicios licitados, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Cláusula de Readjudicación
Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de fiel cumplimiento, no firma el contrato o no se inscribe en Chileproveedores en los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

Resolución de Empates

De acuerdo con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de la Ley 19.886, en caso de empate se privilegiará al oferente que tenga mayor puntaje en el criterio Económico, de persistir el empate se adjudicará mayor puntaje al criterio técnico.

Luego de aplicadas las reglas anteriores, en caso de mantenerse la situación de empate, se aplicará el el ingreso cronológico prefiriéndose la primera oferta ingresada al portal www.mercadopublico.cl y finalmente, si se mantuviera el empate, se realizará vía sorteo ante ministro de Fe.

Pacto de integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1.- El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.
- 2.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- 3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- 4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- 7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- 8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- 9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en

general, todas las personas con que este o estos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

[Subir](#)